

**Al contestar refiérase
al oficio No. 12420**

28 de agosto, 2015
DFOE-SOC-0705

Señora
Norca Figueroa Rosales
Presidenta, Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS
DE PALMAR SUR DE OSA**

Estimada señora:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 02 del 2015 de la Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 02, correspondiente al ejercicio económico 2015, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa, aprobado por su Junta Directiva en sesión N.º 508 realizada el 10 de agosto de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos financiarán el proyecto "*Compra de un lote y Construcción de Área de Salud y Lavandería*", de acuerdo con el convenio suscrito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), ente concedente de dichos recursos.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢263.512,7 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ¢164.680,2 miles, en razón de la improbación que se detalla más adelante

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Recursos provenientes de JUDESUR, por ¢164.680,2 miles, según asignación verificada en el presupuesto extraordinario N.º 01- 2015, de esa Junta.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢164.680,2 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto

DFOE-SOC-0705

2

28 de agosto, 2015

de los sujetos privados¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno

3. IMPROBACIONES

Se imprueba la suma de ¢98.832,5 miles, correspondiente a la diferencia que se origina entre el monto propuesto por esa Administración y lo incorporado por JUDESUR, en su presupuesto extraordinario N.º 02-2015.

Por lo anterior, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que se realicen los ajustes en los ingresos y egresos, de conformidad con los términos en que están siendo aprobados en este documento, se valide y se envíe nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del recibo de este oficio

4. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Licda. Lilliana Mora Acuña
FISCALIZADORA ASOCIADA

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

agu

NI: 21557

G: 2015000571-3

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.